

COMUNICADO DE FIN DE AÑO ESCOLAR – 2021

(El presente comunicado está dirigido únicamente a los padres de familia de nuestra institución con matrícula vigente para el período lectivo 2021)

Estimados padres de familia:

Es grato dirigirnos a ustedes para expresarles nuestro más cordial saludo, deseando que las bendiciones del Altísimo y de Nuestra Madre de la Merced estén siempre en sus hogares. Estando próximos a culminar el año académico 2021, es nuestro deber y su derecho hacerles conocer toda la información necesaria y exigida por las leyes que orientan nuestro trabajo educativo (Ley N° 26549), por lo tanto, hacemos de su conocimiento los lineamientos generales y alcances de información importante para el desarrollo del Año Escolar 2022, así como también la información para la Clausura del presente año académico.

1. DISPOSICIONES QUE AUTORIZAN EL FUNCIONAMIENTO

NIVEL	INICIAL	PRIMARIA			SECUNDARIA	
CICLOS	II	III	IV	V	VI	VII
GRADOS	3 a 5 años	1° - 2°	3° - 4°	5° - 6°	1° - 2° - 3°	4° - 5°

2. RESOLUCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

El funcionamiento del Colegio está autorizado por las siguientes Resoluciones:

NIVEL INICIAL: RD Zonal N° 001498

NIVEL PRIMARIA: RM N° 8533

NIVEL SECUNDARIO: RDZ N° 003028

3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El colegio ofrece otros servicios adicionales – extracurriculares, su acceso es voluntario y su solicitud constará por escrito. Los costos de estos servicios no están comprendidos dentro de los conceptos de matrícula ni pensiones escolares. Para tal efecto, al inicio o durante del año escolar 2022, se informarán los costos y talleres extracurriculares que se brindarán.

Iniciarán el día 10 de enero y concluirán el día 04 febrero, estos serán:

CURSO	PRECIO
Programa de adaptación (preescolar)	S/ 150.00
Cursos de nivelación y adelanto escolar - primaria y secundaria: MATEMATICA, COMUNICACIÓN, INGLÉS, MÚSICA, MANUALIDADES	S/ 150.00



4. CLAUSURA VIRTUAL DEL AÑO ESCOLAR 2021

La Clausura de Inicial, Primaria y Secundaria se realizará el día **miércoles 22 de diciembre**, a partir de las 10:00 de la mañana, con la Liturgia de la Palabra y la participación de los estudiantes, vía virtual, a través de la plataforma zoom.

Finalizada esta ceremonia se podrá visualizar en CUBICOL, el informe del progreso de las competencias del estudiante. Los **Reportes** se enviarán a cada padre de familia, a cargo del respectivo tutor(a) y bajo la responsabilidad de las Coordinadoras Académicas del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria, después de la Ceremonia virtual de Clausura. Es oportuno recordar a todos los padres de familia la obligación que tienen del cumplimiento del pago de los adeudos de pensiones por el servicio educativo que se presta y que asumieron, de acuerdo con el contrato firmado en la matrícula. Al respecto, pueden consultar su situación de adeudo en la tesorería – secretaría del colegio. (Correo merced.mirones@gmail.com o al número WhatsApp 922476238).

5. DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN

Conceptos a tener en cuenta:

- **Carpeta de recuperación.** Es el conjunto de recursos educativos para que el estudiante que **no logró avanzar** en el desarrollo de sus competencias, cuente con un **material educativo de uso autónomo** que le permita consolidar sus procesos de aprendizaje para seguir adelantando en el desarrollo de sus competencias. Esta carpeta está organizada para ocho semanas de trabajo.
- **Evaluación diagnóstica de entrada.** Se refiere al recojo de información que se realiza al **comenzar el año o período lectivo 2022**, con la finalidad de obtener información que permita reconocer los niveles de desarrollo de las competencias de los estudiantes. Lo que se busca con ello es asegurar que los estudiantes tengan más tiempo y oportunidades para consolidar sus aprendizajes, por lo que la institución, rigurosa en el cumplimiento de la normativa, está comprometida en asegurar la continuidad de la educación de nuestros estudiantes, reforzando sus conocimientos y aprendizajes a través de una retroalimentación acorde a los niveles educativos.

Para el 2022, solo se consideran para este proceso a los estudiantes del 5to año de secundaria (Promoción 2021) que no lograron la nota mínima en alguna de las áreas curriculares estipuladas en la normativa, Los estudiantes del 2do de primaria al 4to de secundaria desarrollarán la carpeta de recuperación durante enero o febrero, debiendo presentarla a la Institución Educativa en el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE ACCIONES DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN

2021	2022	
	CARPETA DE RECUPERACIÓN	
DICIEMBRE	ENERO – FEBRERO	MARZO
Evaluación de subsanación	Carpeta de recuperación	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA
Para estudiantes de 5to. de secundaria con área (s) Fechas de evaluación 29 al 31 de diciembre.	Para estudiantes del 2do. de primaria al 4to. de secundaria que no lograron avances en el desarrollo de sus competencias. Llevarán carpeta de recuperación. Entrega de carpetas de recuperación: 22 de diciembre Primera fecha de recepción de carpeta de recuperación: 31 de enero Segunda de recepción la carpeta de recuperación: 22 de febrero.	Evaluación diagnóstica de entrada para todos los estudiantes Para estudiantes del 2do. de primaria al 4to. de secundaria que no presentaron carpeta de recuperación o no lograron calificación satisfactoria en la evaluación diagnóstica.
	Para los estudiantes de 5to. de secundaria que no aprobaron la evaluación de subsanación se programará una evaluación cada 30 días.	

6. DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022:

El Proceso de Admisión 2022, se ha venido efectuando desde agosto de 2021. Reiterando nuestro agradecimiento por la confianza puesta en nuestro trabajo. Las inscripciones para postular a una vacante para el siguiente año escolar permanecen abiertas en los tres niveles (inicial, primaria y secundaria), si están interesados o tuvieran algún familiar que desee ser parte de nuestra Familia Mercedaria, pueden escribir solicitando información al correo institucional (Correo merced.mirones@gmail.com o al número WhatsApp 922476238).

7. DE LA MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO 2022

El *Colegio “Nuestra Señora de la Merced”* es una Institución Educativa que brinda Servicios Educativos en los niveles de educación básica regular de inicial, primaria y secundaria, en concordancia con las Resoluciones de autorización y registro, de conformidad con las Normas legales vigentes, que cuenta con los instrumentos de gestión para organizar, dirigir e implementar un buen inicio de

año escolar. Es por ello que iniciaremos este 2022, con la fecha programada por la UGEL, de manera satisfactoria y con muchos objetivos trazados. Este compromiso movilizará a la comunidad educativa hacia un concepto de optimización y aprovechamiento de los recursos y del tiempo.

El año académico 2022, nuestro centro educativo, cumpliendo las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación mediante la RM 121-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado: “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”, evaluará el contexto, y considerando las normas del sector determinamos que la prestación del servicio educativo durante los dos primeros bimestres del año académico 2022, se dará en forma semipresencial, puesto que las circunstancias sanitarias que se presentan a la fecha en nuestro país no han mejorado en su totalidad y desconocemos la situación y condiciones de salud que se habrán de presentar para el primer semestre del año 2022. Culminado el segundo bimestre se evaluará el retorno a las clases presenciales al 100%.

8. DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 133-2020-MINEDU, la institución ha reforzado sus canales de comunicación, tomando este como un elemento clave para brindar seguridad y estabilidad emocional y académica a la comunidad educativa. Este hecho ha permitido compartir las expectativas que los padres de familia tienen con relación a la educación a distancia y recoger información sobre el proceso de aprendizaje de los/las estudiantes, además de sus necesidades y preocupaciones. En lo que respecta a las medidas correctivas, dicha comunicación ha facilitado la comprensión del contexto en el que se desarrolla el aprendizaje del estudiante, su estado emocional y de salud, y el nivel de compromiso de sus familiares en su proceso formativo, todo en cumplimiento de las normas de convivencia en el aula y de nuestro Reglamento Interno.

9. DE LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES

Es importante recalcar que los canales de atención para casos de violencia entre estudiantes y, entre el personal o un tercero hacia el(la) estudiante, se han mantenido en funcionamiento, los mismos que se ha ido adaptando a los medios tecnológicos utilizados en el marco de la emergencia por la propagación del COVID-19, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 274-2020—MINEDU.

10. DE LA SALUD ESCOLAR

Es importante prestar atención a la salud de los estudiantes para poder garantizar un exitoso logro de aprendizajes, por lo que, la institución ha



tomado en consideración diversas acciones que permitan prevenir y tratar enfermedades que podrían afectar el rendimiento de los/las estudiantes.

Recordamos la importancia y necesidad de que los estudiantes cuenten con un seguro de salud, sea Seguro Integral de Salud o un seguro particular, informando oportunamente sobre el mismo a la institución, durante el proceso de matrícula para el año escolar 2022.

11. DE LOS MONTOS DE CONCEPTOS ESCOLARES DEL AÑO ESCOLAR 2022

En cumplimiento con la normativa del MINEDU, podemos de su conocimiento los montos de las pensiones y matrícula, que regirán la prestación del servicio educativo durante el periodo lectivo 2022.

A) Sobre la cuota de ingreso del período 2022:

La cuota de ingreso es un pago que los padres de familia hacen por única vez, cuando sus hijos acceden a una vacante en el colegio Nuestra Señora de Merced – Lima. Los montos de las cuotas de ingreso para postulantes 2022, se detallan a continuación:

POSTULANTES	MONTOS
DERECHO DE ADMISIÓN PARA LOS TRES NIVELES	S/. 150.00
CUOTA DE INGRESO INICIAL	S/. 150.00
CUOTA DE INGRESO PRIMARIA Y SECUNDARIA	S/. 400.00

B) Modalidad semipresencial o presencial

La institución brindará sus servicios educativos de forma semipresencial en el primer semestre del 2022, en la medida que mejore la situación sanitaria, a fin de resguardar la salud y vida del personal y de los estudiantes, se decidirá el trabajo de forma presencial en el segundo semestre del 2022, bajo los siguientes conceptos de contraprestación:

AÑO 2022 – MODALIDAD PRESENCIAL – SEMIPRESENCIAL		
DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA MATRÍCULA	MONTO DE LAS PENSIONES
INICIAL	S/. 370.00	S/. 370.00
PRIMARIA	S/. 450.00	S/. 450.00
SECUNDARIA	S/. 450.00	S/. 450.00

Los pagos correspondientes a matrícula y pensiones de marzo a diciembre del año 2022 se efectuarán en la entidad bancaria Scotiabank, indicando el nombre de la institución, el nombre completo del estudiante y código de banco.

Se precisa que pueden presentarse reajustes en la economía nacional y/o disposiciones legales que modifiquen la modalidad del servicio en las instituciones privadas, por lo que, el colegio podrá variar los costos del servicio, comunicando por escrito, previa y oportunamente, a los padres de familia

C) Modalidad a distancia o virtual

El servicio educativo se ajustará a las disposiciones emitidas por el MINEDU, por tanto, el monto de los conceptos señalados variará conforme a la modalidad. A continuación, se detalla los pagos sujetos al servicio educativo a distancia:

AÑO 2022 – MODALIDAD A DISTANCIA O VIRTUAL		
DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA MATRÍCULA	MONTO DE LAS PENSIONES
INICIAL	S/. 290.00	S/. 290.00
PRIMARIA	S/. 370.00	S/. 370.00
SECUNDARIA	S/. 370.00	S/. 370.00

D) Cronograma de pago de pensiones escolares 2022

El detalle del cronograma de pago de las pensiones escolares para el año escolar 2022 se fija conforme al siguiente cuadro:

Nº DE CUOTA	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
1	MARZO	31/03/2022
2	ABRIL	30/04/2022
3	MAYO	31/05/2022
4	JUNIO	30/06/2022
5	JULIO	31/07/2022
6	AGOSTO	31/08/2022
7	SETIEMBRE	30/09/2022
8	OCTUBRE	31/10/2022
9	NOVIEMBRE	30/11/2022
10	DICIEMBRE	31/12/2022

El pago de las pensiones de enseñanza de marzo a diciembre (Año Escolar 2022) es exigible a partir del primer día hábil del mes siguiente de prestado el servicio y en el mes de diciembre para los tres niveles un día antes de la clausura (finalización del año escolar 2022).

El interés moratorio equivale al 0.015% diario del derecho de enseñanza.

El pago de las pensiones vence al día siguiente del cronograma del pago del servicio educativo. El incumplimiento del pago de tres pensiones del servicio educativo, consecutivas o no, vinculadas a un mismo alumno, concede el derecho a la institución a iniciar acciones de cobranza a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el padre de familia.

E) NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

INICIAL:

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
15 estudiantes	20 estudiantes	20 estudiantes

PRIMARIA:

1°	2°	3°	4°	5°	6°
30	30	30	30	30	30

SECUNDARIA:

1°	2°	3°	4°	5°
30	30	30	30	30

Cabe señalar que, se reservará como mínimo dos vacantes por aula para los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada, mismo que estará vigente por quince días contados a partir del inicio de la matrícula.

La distribución de las secciones A, B es de potestad de la institución, quien toma como base criterios pedagógicos y socioemocionales, existiendo la posibilidad de realizar cambios, en todos los grados y niveles al inicio del año escolar 2022. En ese sentido, se informará a través de dicha distribución una semana antes del primer día de clases.

12. INTERÉS MORATORIO Y DEUDAS PENDIENTES

Pasados los primeros días hábiles señalados en el cronograma, hasta finalizado el mes, cancelarán la cuota que les corresponde sin descuento alguno.

Finalizado el mes, el incumplimiento del pago de las cuotas de enseñanza dará lugar a un interés moratorio anual del 5.40%, es decir un interés diario de 0.015% (interés establecido y fijado por el Banco Central de Reserva del Perú).

Se retendrán los Certificados de Estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados, de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16 de Ley 27665 modificado por Decreto de Urgencia 002-2020.

No se renovará el Contrato de Prestación de Servicio a favor del alumno si existiesen deudas pendientes de pago, finalizado el año escolar 2021, sin perjuicio del derecho a interponer las acciones que considere conveniente para conseguir el pago de la retribución pendiente.

Se informará a las Centrales de Riesgo (Infocorp - Equifax, Certicom, etc.) las deudas por incumplimiento en el pago del costo de servicio educativo en el caso que se adeude dos (02) o más pensiones escolares del cronograma, sean consecutivas o alternas.

13. PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA POR RETRASO DE PENSIONES

EL COLEGIO queda facultado a realizar las gestiones que sean necesarias para el recupero de la deuda por pago de pensiones, dirigido a los Padres de Familia y siguiendo el siguiente protocolo:

- A) Cuando la deuda tiene un atraso mayor a 15 días naturales, el Departamento de Tesorería realizará la gestión vía telefónica a los teléfonos proporcionados por los Padres de Familia al momento de la matrícula, haciendo recordar sobre el cumplimiento de la cuota de pensión.
- B) Cuando la deuda tiene un atraso mayor a 30 días naturales, el Departamento de Tesorería cursará una carta simple dirigida al Padre de Familia, recordando su compromiso de pago.
- C) Cuando la deuda tiene un atraso mayor de 60 días, se remitirá una Carta de Requerimiento de Pago con la firma de la Promotora, en la cual se solicitará cumplir el compromiso asumido mediante Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2022.
- D) Cuando la deuda tenga un atraso mayor de 90 días por cualquiera de las modalidades, según sea nuestro contexto, se citará a los Padres de Familia para realizar un compromiso de pago a través de nuestro departamento de Asesoría Legal.
- E) Cuando la deuda tenga un atraso mayor a 120 días, quedaremos facultados a cursar mediante Carta Notarial el requerimiento de pago, acusando que en caso de incumplimiento informaremos a las centrales de riesgo sobre la deuda, asimismo el Padre de Familia deudor deberá asumir los costos por gastos.

En cualquiera de los casos y atendiendo las posibilidades del Padre de Familia, se podrán suscribir los siguientes documentos:

- Compromiso y Reconocimiento de deuda
- Transacción Extrajudicial
- Acta de Conciliación
- Por presentar morosidad no se ratificará matrícula.

14. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2022

PERÍODO	DURACIÓN	DÍAS	SEMANAS
PLANIFICACIÓN	Del 01 al 28 febrero	20 días	04 semanas
I BIMESTRE	Del 01 marzo al 06 de mayo	47 días	10 semanas
VACACIONES	Del 09 al 13 de mayo.	5 días	01 semana
II BIMESTRE	Del 16 de mayo al 22 de julio	50 días	10 semanas
PERÍODO VACACIONAL	Del 25 de julio al 05 de agosto	10 días	02 semanas
III BIMESTRE	Del 08 de agosto al 07 de octubre	44 días	09 semanas
VACACIONES	Del 10 al 14 de octubre	5 días	01 semana
IV BIMESTRE	Del 17 de octubre al 22 de diciembre	44 días	09 semanas
VACACIONES	A partir del viernes 23 de diciembre		

15. INICIO DE CLASES

Los alumnos asistirán, en su primer día de colegio, a una ceremonia virtual de inauguración y bienvenida. Pueden estar acompañados por los padres de familia y familiares que lo deseen. No habrá ceremonia presencial en cumplimiento de las normas de distanciamiento social.

FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES	HORA
Primero de marzo	Inicio	8:00 a.m.
	Misa	9:00 a.m.
	Ceremonia de inauguración	10:00 a.m.

Cabe señalar que, se reservará como mínimo dos vacantes por aula para los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

leve o moderada, mismo que estará vigente por quince días contados a partir del inicio de la matrícula.

16. DE LA MATRÍCULA PARA EL AÑO ESCOLAR 2022

A) Requisitos para la Matrícula 2022:

- No tener deuda del año 2021 o de años anteriores (pensiones y matrícula).
- Recibo de pago del concepto de matrícula (consignar la fecha de cancelación).
- Constancia de haber realizado el tamizaje de hemoglobina. En caso de no haberlo realizado suscribirá un COMPROMISO (de que lo realizará en los siguientes tres meses) 3, 4, 5 años y primer grado de primaria.
- Carta poder notarial en el caso de no poder matricular el padre y/o madre de familia y asignar a un apoderado.

B) Indicaciones importantes para la matrícula 2022:

La matrícula para el año académico 2022 será efectuada **del 10 al 31 de enero** a través del sistema CUBICOL, medio por el que todos los padres de familia podrán realizar este proceso.

Dentro del procedimiento de matrícula, a través del sistema CUBICOL, después de actualizar o ingresar toda la información solicitada, también podrán descargar el Contrato de Servicios y la lista de útiles correspondiente al año 2022.

Sin embargo, pueden presentarse reajustes en la economía nacional y/o disposiciones legales que modifiquen la modalidad del servicio en las instituciones privadas, por lo que, el colegio podrá variar los costos del servicio, comunicando previa y oportunamente a los padres de familia por escrito.

17. DE LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MATRÍCULA Y OTROS DOCUMENTOS

El cronograma de **entrega de las Constancias de Matrícula** y demás documentos emitidos por el sistema CUBICOL para la matrícula del año 2022, es el siguiente:

FECHA	GRADOS	
Del 01 al 04 de febrero	Inicial 3, 4 y 5 años	
Lunes 07 de febrero	1º Grado Primaria	1º Año Secundaria
Martes 08 de febrero	2º Grado Primaria	2º Año Secundaria
Miércoles 09 de febrero	3º Grado Primaria	3º Año Secundaria
Jueves 10 de febrero	4º Grado Primaria	4º Año Secundaria

Viernes 11 de febrero	5° Grado Primaria	5° Año Secundaria
Lunes 14 de febrero	6° Grado Primaria	Rezagados Inicial
Martes 15 de febrero	Rezagados Primaria	Rezagados Secundaria

El horario de atención a los padres de familia será desde las 08:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

Deberán llenar en forma virtual las constancias, el contrato de servicios, la ficha actualizada de datos de la familia, adjuntando el comprobante de pago de matrícula, todos serán presentados de forma virtual.

(En caso de haber extraviado el usuario y contraseña de familia para CUBICOL solicitar por secretaría con anticipación, al correo merced.mirones@gmail.com o al número WhatsApp 922476238)

18. DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nuestra propuesta pedagógica está centrada en el estudiante, orientando el desarrollo de sus competencias a través de la implementación de estrategias innovadoras basadas en modelos pedagógicos actuales que favorecen su formación integral y autónoma en el marco de nuestro Proyecto Educativo Mercedario, así como el uso de materiales pertinentes y de las tecnologías de información y comunicación. Asumimos un enfoque de evaluación formativa.

19. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del educando se desarrolla en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica y los documentos normativos aprobados por Resolución Viceministerial N°00093-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°00094-2020-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 00193-2020-MINEDU.

Se tiene como propósito precisar cómo se realizará el proceso de evaluación de competencias en este escenario, tomando en consideración las condiciones heterogéneas que tienen los estudiantes para el desarrollo de sus procesos de aprendizaje.

También les referimos que nuestro sistema y proceso de evaluación de estudiantes estará precisado en las normas de nuestro Reglamento Interno, así como en las normas internas debidamente comunicadas a los padres de familia y apoderados legales.

A) DE LA ESCALA DE CALIFICACIÓN:

ESCALA DE CLASIFICACIÓN DEL CNEB	
LITERAL	DESCRIPTIVA
AD	<u>Logro destacado</u> Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado de la Competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.

A	<p><u>Logro esperado</u> Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado, respecto a la Competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.</p>
B	<p><u>En proceso</u> Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado, respecto a la Competencia, por lo que, para lograrlo, requiere acompañamiento durante un tiempo razonable.</p>
C	<p><u>En inicio</u> Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una Competencia, de acuerdo al nivel esperado. Evidencia, con frecuencia, dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.</p>

B) PARA DETERMINAR EL NIVEL DEL LOGRO DE LA COMPETENCIA:

Es indispensable contar con evidencias relevantes y emplear instrumentos adecuados para analizar y valorar dichas evidencias en función de los criterios de evaluación. Al término de cada bimestre, se informará el nivel del logro alcanzado a partir de un análisis de las evidencias. Se dará prioridad a la evaluación formativa, partiendo de la valoración del esfuerzo del estudiante en la elaboración de sus productos. El docente, retroalimentará al estudiante oportunamente respecto a sus logros y dificultades.

En el Nivel Inicial. - La promoción es automática. Todos los estudiantes son promovidos sin excepción. Los que no hayan cursado Educación Inicial, podrán acceder al Primer Grado de Educación primaria siempre que tengan la edad requerida, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

En el Nivel Primaria. - Para los alumnos que, al término del año escolar 2021 no cuenten con evidencias de aprendizaje suficientes en el desarrollo de las competencias programadas, (nivel de logro alcanzado sea "C") se les proporcionará una Carpeta de Recuperación, la que deberán presentar al inicio del año escolar 2022 en fecha brindada oportunamente.

En el Nivel Secundaria. - Para los alumnos que, al término del año escolar 2021 no cuenten con evidencias de aprendizaje suficientes en el desarrollo de las competencias programadas, se les proporcionará una Carpeta de Recuperación, la que deberán presentar en fecha prevista, según al inicio del año escolar 2022, conforme al cronograma detallado en el presente documento. Para los alumnos del 5to. año de secundaria (Promoción 2021) que no lograron la nota mínima en alguna de las áreas curriculares estipuladas en la normativa, darán la evaluación de recuperación según cronograma.

20. DE LOS TEXTOS ESCOLARES

Los textos escolares constituyen un recurso valioso para contribuir a los aprendizajes y desarrollo de competencias de nuestros estudiantes.

Para la selección de los textos escolares EL COLEGIO acata la Ley N° 29694, modificada por Ley N° 29839 y su correspondiente Reglamento y Guía metodológica. Es decir, se llevará a cabo un procedimiento de selección de textos contando con la participación de los representantes de los padres de familia, dejando constancia, bajo Acta, de los resultados.

Atendiendo al Currículo Nacional de la Educación Básica Regular, se van a seleccionar los libros para:

- **Nivel Inicial** (de 3 a 5 años)
 - Comunicación
 - Matemática
 - Áreas integradas
 - Inglés
- **Nivel Primaria** (De primer a sexto grado)
 - Matemática.
 - Comunicación.
 - Inglés.
- **Nivel Secundaria** (De primer a quinto año)
 - Matemática,
 - Comunicación.
 - Inglés.

21. INFORMACIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES

El COLEGIO no señala ni recomienda, ninguna marca para la compra de los útiles escolares, ni señala establecimientos para la compra del uniforme escolar del estudiante.

El APODERADO deberá adquirir el uniforme escolar de su menor hijo(a) respetando el diseño institucional detallado en el Reglamento Interno del colegio.

El APODERADO es el único responsable en proveer los útiles escolares de su menor hijo(a), por lo que, en caso de desabastecimiento, activaremos el protocolo de contingencias, a fin de salvaguardar la integridad emocional del estudiante.

22. ATENCIÓN DOCENTE A LOS PADRES DE FAMILIA

A) Presencial:

Se realizará según el horario establecido, para lo cual los Padres de Familia podrán gestionar las entrevistas a través del recurso proporcionado por el tutor, apersonándose a la recepción o vía telefónica al número de la institución.

Asimismo, el personal docente y administrativo, podrá gestionar entrevistas bajo modalidad virtual o vía telefónica con los padres de familia, cada vez que sea necesario.

B) No presencial:

Se realizará según el horario establecido, para lo cual los Padres de Familia podrán gestionar las entrevistas a través del recurso proporcionado por el tutor.

Asimismo, el personal docente y administrativo, podrá gestionar entrevistas bajo modalidad virtual o vía telefónica con los padres de familia, cada vez que sea necesario.

Los canales de comunicación formales son a través de la plataforma virtual CUBICOL.

23. ATENCIÓN DEL ÁREA DE SECRETARÍA

A) Presencial:

Las consultas, trámites documentarios, presentación de justificaciones, emisión de documentos, etc., se realizan en la oficina de secretaría o llamando al número telefónico 922476238, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

B) No presencial:

Los trámites documentarios, solicitudes, emisión de documentos, etc., se realizan en forma virtual, llamando al número de teléfono 922476238 o directamente al correo electrónico merced.mirones@gmail.com de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

24. ÓRGANOS DE APOYO Y ASISTENCIA ESTUDIANTIL

En apoyo de los estudiantes existen los departamentos de informática, tópico de enfermería, psicopedagógico, pastoral, equipo de convivencia escolar y regencia educativa.

25. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO

a) Reglamento Interno: Como es de conocimiento de la comunidad educativa, el Reglamento Interno está disponible en nuestra página nsdelamerced.pe y los invitamos a revisar y fomentar el cumplimiento del mismo.

b) Textos escolares y útiles escolares: Para la selección de textos escolares el colegio acata la Ley N° 29694, modificada por ley N° 29839, y su correspondiente Reglamento y Guía Metodológica que obra en la página del OBNATE (Observatorio Nacional de Textos Escolares).

- c) La lista de textos y útiles escolares estará disponible virtualmente en la plataforma CUBICOL (para quienes lo soliciten), a partir del 10 de enero del 2022, es decir, se llevará a cabo un procedimiento de selección de textos contando con la participación de los representantes de los padres de familia, dejando constancia, bajo Acta, de los resultados.
- d) **Sistema de becas:** A los estudiantes que hayan sido beneficiados con becas de estudio y que hayan obtenido descuentos en el pago de pensiones luego de acreditados los requisitos impuestos por la institución en el presente año, se les informa que los mismos quedan sin efecto al culminar las labores educativas del año 2021. Por lo tanto, no existe renovación tacita de becas.

Estando por culminar el año escolar, resaltamos que el resultado de este período 2021 ha sido positivo, puesto que ante las adversidades suscitadas, ha surgido una gran oportunidad para fortalecer nuestras capacidades como comunidad educativa, superando óptimamente cualquier dificultad, teniendo la seguridad que en el próximo año, atendiendo a los lineamientos y disposiciones que emitirá posteriormente el MINEDU, lograremos las metas trazadas para seguir brindando un servicio educativo de calidad.

Agradecemos de sobremanera a los Padres de Familia, que durante este año han venido acompañando responsablemente a sus menores hijos(as) en su proceso de formación.

Nuestro agradecimiento especial a todo el personal del Colegio, que con su esfuerzo permite la continuidad de este importante servicio, sosteniendo estas realidades de educar y acompañar espiritualmente a las familias, estimulando una actitud de respeto y cuidado mutuo.

Con la bendición de Dios, nos volveremos a encontrar para compartir en familia la experiencia de una vida segura y saludable, recorriendo en conjunto este camino que en ocasiones se hace duro al andar.

Estamos seguros que nuestra institución continuará creciendo y, con su ayuda, seguirá liderando en excelencia educativa.

Sin otro particular.

Lima, 19 de noviembre del 2021



R.P. Fray Miguel Córdova Velásquez, O. de M.
DIRECCIÓN GENERAL



Lic. Rosa Velazco Reyes
DIRECCIÓN ACADÉMICA